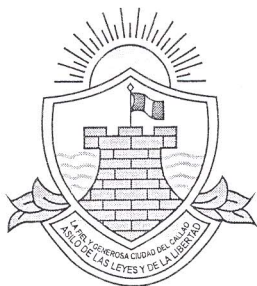


CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao,
20 SEP 2012



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000141

Callao, 22 JUN. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, bisto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 27 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000034, del 20 de octubre de 2004, se aprobó el Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal, el mismo que en el artículo 7 inciso 27 establece que es función y atribución del Concejo Provincial del Callao aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o por los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, en la Sesión de la fecha, el Regidor Provincial, señor Daniel Juan Malpartida Filio, informó que por razones personales y sin que ocasione gasto alguna a la Municipalidad Provincial del Callao, viajaría del 23 al 26 de junio del 2009, a la República de Cuba, solicitando se le concediera licencia para salir de viaje;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la licencia para salir de viaje a la República de Cuba, solicitada por el Regidor Provincial, señor Daniel Juan Malpartida Filio, a partir del 23 al 26 de junio del 2009.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES AYARANA ARRIOLA
Secretario General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao